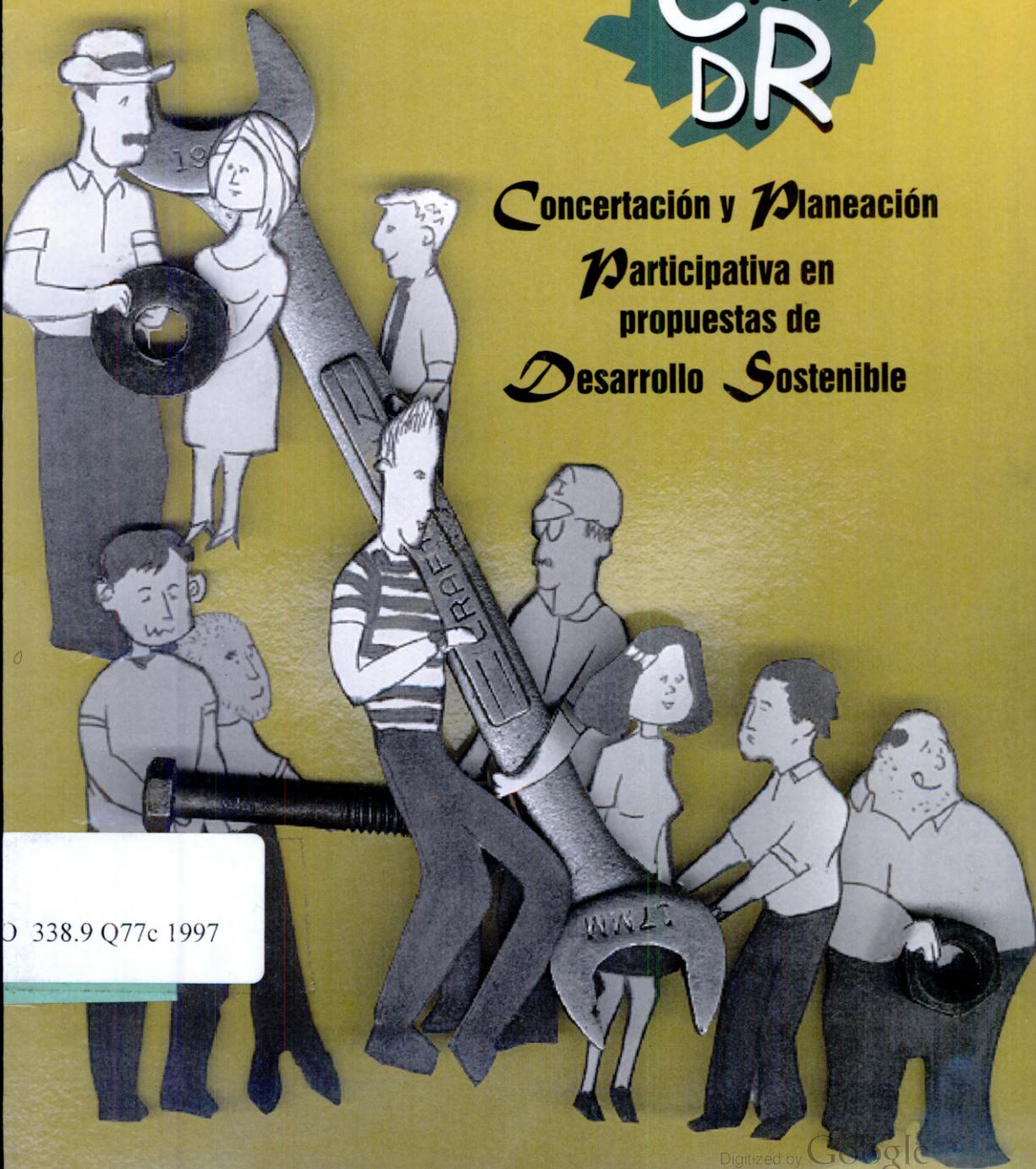


CMDR

**Concertación y Planeación
Participativa en
propuestas de
Desarrollo Sostenible**



0 338.9 Q77c 1997

Instituto Mayor Campesino
Equipo de Promoción Social
Departamento de Organizaciones
Autores : Ana Patricia Quintana y Gustavo Alonso Suárez
Director : Eduardo Vega L., S.J.
Correcciones : Departamento de Organizaciones IMCA
Eduardo Vega L., S.J.
Edición e Ilustraciones : John Mario Molina

COLUMBIA 338.9 Q77c [1997]

Institute Mayor Campesino
Ana Patricia Quintana
Gustavo Alonso Suárez

Concertación y *P*laneación
***P*articipativa en**
propuestas de
***D*esarrollo *S*ostenible**

Convenio

Fondo DRI - IICA - IMCA

Con el apoyo de la

Unidad de Gestión para el Fortalecimiento del CMDR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

This One



LHX7-JGH-AUKF

100
100
100
100

Tabla do Contonido

	Pág.
Presentación	3
Acerca de la Concertación y la Planeación Participativa en las Propuestas de Desarrollo Sostenible	4
Finalidad de la Concertación en la Planeación Participativa	7
¿ Dónde y Quiénes Concertan en la Planeación Participativa ?	12
Elementos que se deben tener en cuenta en la Planeación Participativa del Desarrollo Sostenible	14
En la Finca Campesina	14
En la Vereda	16
El Corregimiento	17
El Municipio	18
¿ Cómo se Planea en Forma Participativa ?	19
Finca - Familia Campesina	20
Comunidad Veredal	21
Corregimiento	23
Municipio	24
Espacios Intermunicipales	26

Prosentación

A continuación presentamos la experiencia de Planeación Participativa en los diferentes espacios de decisión, validada a partir del acompañamiento que realiza el IMCA en comunidades campesinas e indígenas de algunos municipios del centro del Valle del Cauca, entre los que se cuentan Restrepo, Riofrío y Buga . Esta propuesta tiene vida y razón de ser en cuanto son los campesinos los actores de su desarrollo en los diferentes escenarios de participación.

Para dar respuesta a tal intención, iniciaremos por compartir los lineamientos generales sobre el significado de la Concertación y la Planeación Participativa en el Desarrollo Sostenible, ofreciendo algunas estrategias tenidas en cuenta para lograr eficiencia y efectividad en este proceso; luego nos detendremos en identificar la finalidad, los espacios, los actores y los elementos que se deben tener en cuenta en la Planeación Participativa para desembocar, finalmente, en la propuesta metodológica y los resultados validados con campesinos del centro del Valle del Cauca.

Esperamos que esta cartilla logre animar en ustedes, comunidades campesinas de distintos municipios del país, el compromiso y la esperanza necesarios para decidirnos y arriesgarnos colectivamente a afrontar los retos y desafíos que nos plantea el Desarrollo Sostenible. Pero igualmente, sea una oportunidad para volver a alimentar experiencias locales que se vienen desarrollando y que, seguramente, su riqueza no ha sido socializada y tenida en cuenta suficientemente para lograr un impacto mayor. Por ello, esperamos que lleguen a nosotros las sugerencias, inquietudes y aportes que se susciten a partir de la lectura de este documento.

Acerca de la Concertación y la Planeación Participativa en las Propuestas de Desarrollo Sostenible

Partamos por identificar la concertación como el proceso en el cual se sueña con el otro, alrededor de acuerdos mínimos sobre aspectos de interés común.

Concertar no es simplemente negociar, porque en la concertación no se renuncia a los principios y posiciones de cada una de las partes, sino que, por el contrario, se parte de las potencialidades particulares para abordar una propuesta común, cediendo, retrocediendo y, sobre todo, compartiendo ideales y propósitos de cambio común.

Como experiencia, el gran avance es la realización del Plan de Desarrollo Integral concertado y participativo, y el Mapa de Presencia Institucional, elaborados por los Consejos Municipales de Desarrollo Rural de Restrepo, Riofrío y otros municipios del centro del Valle.



En este sentido, concertar es partir de la dinámica “consentir - disentir” en una búsqueda común por construir una propuesta de sociedad justa e igualitaria, en donde los acuerdos surjan de la proclama por el respeto al otro y sus valores. Por ello, se habla de concertar cuando se enfatiza la naturaleza democrática, deliberante y participativa. Así, en el municipio la concertación la harán las entidades públicas y privadas, las organizaciones locales y gremiales, los miembros de la sociedad civil o sus asociaciones (JAC, JAL.).



En la concertación, los acuerdos se logran cuando se cuenta con un mínimo de:



1. Claridad y transparencia en la finalidad y el objetivo de la concertación.
2. Organización social de los actores involucrados en el proceso de desarrollo.
3. Información, es decir, contar con herramientas, experiencias y documentos que permitan a los actores conocer el contexto en el cual están operando, como por ejemplo, proyectos, estudios, presupuestos, etc.
4. Comunicación, que implica garantizar un lenguaje común, acuerdos en los conceptos básicos y consensos en la definición de criterios y elementos metodológicos para poder definir planes de acción.
5. Garantía de igualdad y equidad en la participación social.
6. Espacios y escenarios concretos, legitimados colectivamente, en donde se pueda llevar a cabo la concertación.
7. Voluntad política de cada una de las partes involucradas para asumir responsabilidades y compromisos.
8. Mutuo interés por el ejercicio de la veeduría ciudadana.

La concertación, vista bajo esta óptica, es la herramienta básica e indispensable en todas las etapas del desarrollo, a saber : los diagnósticos participativos, la planeación participativa, la ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo, etc.

En este material ofrecemos algunas pautas a tener en cuenta en la Planeación Participativa, entendiéndola como el proceso de imaginar el futuro deseado, a partir de una propuesta diseñada desde el propio presente.

Significa detenerse en el tiempo presente, identificando los recursos y los elementos potenciales disponibles ahora y mañana para proponer y construir entre todos la sociedad anhelada.

Por ser una acción que pretende influir positivamente en la vida de un colectivo, debe partir necesariamente de la concertación de intereses, motivaciones, expectativas y acuerdos mínimos que permitan un desarrollo de propuestas en un tiempo y espacio definidos y que posibiliten hacer realidad una sociedad sostenible .



Finalidad de la Concertación en la Planeación Participativa



Teniendo en cuenta que la concertación es una forma de hacer efectivos los principios de democracia participativa promulgados por la Constitución Política de Colombia de 1991, y que es el mecanismo más adecuado para enfrentar situaciones que involucran distintos actores con intereses encontrados, es preciso pensar en el propósito que debe orientar dicho proceso.



Veamos a continuación algunas finalidades de la concertación :



1. Propender por un desarrollo integral que responda realmente a la proyección de la finca, la vereda, el corregimiento o el municipio deseado.
2. Viabilizar la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo de la finca, la vereda, el corregimiento, el municipio, la región o la nación.
3. Lograr acuerdos mínimos en aspectos conceptuales y metodológicos.
4. Optimizar los recursos con que dispone cada una de las instituciones, las organizaciones y, en general, los actores participantes en el proceso.
5. Lograr un mayor impacto de las acciones que se realizan, a partir de los acuerdos sobre necesidades reales y recursos disponibles.
6. Prestar un mejor servicio a la comunidad.
7. Dar cumplimiento al precepto básico de *respeto al otro*, en la búsqueda por la dignificación del individuo, desde la superación de las barreras de exclusión y discriminación en los espacios sociales que se van legitimando.

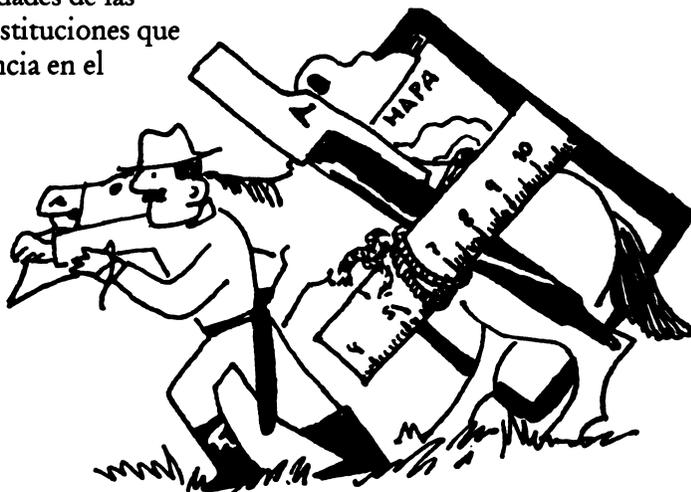
En la experiencia desarrollada en municipios del centro del Valle en procesos de Planeación Participativa, se realizan ejercicios de elaboración del Mapa de Presencia Institucional, en el cual se consigna :

- Nombre de la entidad.
- Programas y proyectos que desarrolla.
- Destinatarios.
- Cobertura.
- Recursos disponibles.
- Información que posee del municipio.

Estos diagnósticos institucionales se realizan en un taller del CMDR y permiten que la comunidad se informe sobre los programas, proyectos, servicios, recursos y responsabilidades de las diferentes instituciones que hacen presencia en el municipio.

Con la información acopiada en este ejercicio, se busca detectar la distribución de la intervención institucional, identificando las áreas del municipio que se encuentran sobreatendidas y las que cuentan con poca o nula presencia.

Este punto de partida permite, así mismo, detectar áreas de encuentro sobre situaciones y perspectivas de acción conjunta, conduciendo a la concreción de acuerdos entre las organizaciones comunitarias y las instituciones públicas y privadas en propuestas de desarrollo sostenible para los municipios.



En este sentido, la concertación en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, garantiza :

1. La redistribución institucional para tener mayor cobertura de los planes, programas y proyectos.
2. La detección de áreas definidas por atender en las fincas, las veredas, los corregimientos y el municipio.
3. Cambio de actitud en los distintos actores frente a las propuestas de desarrollo con participación comunitaria, permitiendo superar esquemas paternalistas y propender por la autogestión y autodeterminación.
4. Superación de celos y rivalidades interinstitucionales, a fin de lograr efectividad en la ejecución de las propuestas.
5. Mayor eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos.
6. Que el estado y las instituciones orienten sus planes, programas y proyectos a mejorar la calidad de vida de la población.
7. Mayor conciencia colectiva en la definición, gestión, ejecución y seguimiento de las propuestas de desarrollo.
8. Generar sentido de pertenencia frente a las propuestas y espacios, al animar la participación directa de los actores en todas las etapas del proceso de desarrollo.
9. Actuación intencionada y permanente en lo local para incidir en propuestas globales de desarrollo.
10. Fortalecimiento de las comunidades, las instituciones y el gobierno local.
11. Ganar en la defensa y reivindicación de las herramientas legales y jurídicas ofrecidas por el nuevo orden constitucional.

En la experiencia vivida, el objetivo de la propuesta Concertación - Planeación Participativa es el desarrollo integral y sostenible del municipio, a partir de la presencia e intervención de los distintos actores y de la construcción colectiva que definen los campesinos y las comunidades.

Para esto se requiere que los principales actores de la municipalidad, como son las comunidades, las entidades y la administración municipal, se pongan de acuerdo en definir alrededor de qué debe girar la concertación y en qué condiciones deberán negociarse las propuestas.

Además, se hace necesario que las comunidades estén organizadas y cuenten con el suficiente poder para que no sean "convidados de piedra" en los procesos de desarrollo.

En este sentido, la experiencia en los municipios de Buga, Restrepo y Riofrío muestra cómo la comunidad, cuando tiene mayor conocimiento de sus procesos históricos, valores y recursos, es más consciente y muestra real sentido de pertenencia a la hora de llegar a acuerdos básicos en la Planeación Participativa.



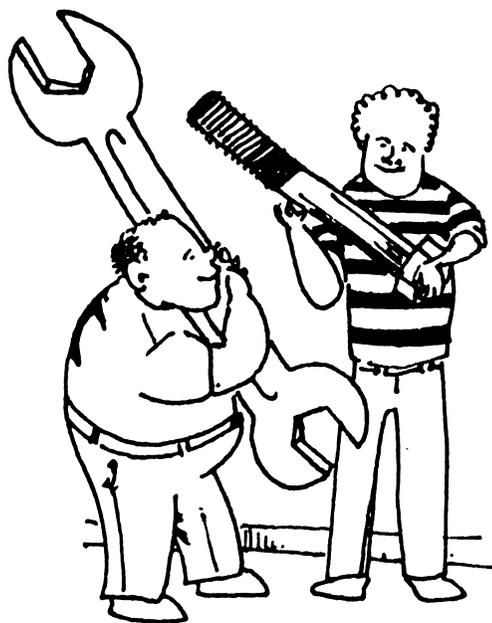
¿ Dónde y Quiénes Concertan en la Planeación Participativa ?

La concertación en los procesos de Planeación Participativa se realiza en los siguientes espacios del desarrollo:

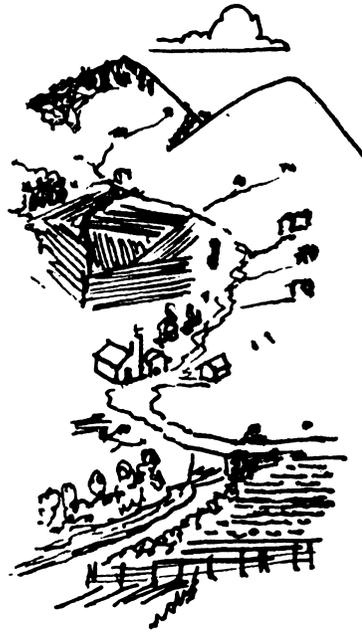
En la finca : Se estimula la participación de cada uno de los integrantes de la familia en el análisis de la realidad, en la definición y ejecución del Plan de Reordenamiento de la Finca a partir de las condiciones locales y de los recursos y potencialidades existentes.



En la vereda : Se integran en el diagnóstico y la elaboración del Plan de Desarrollo Veredal los grupos de mujeres, de jóvenes, la escuela, la Junta de Acción Comunal, la Junta Administradora del Acueducto, los comités ecológicos, de educación, de deportes, de salud, las cooperativas y grupos de trabajo asociado, los funcionarios de las instituciones que hacen presencia, etc. Estos últimos actúan como animadores y promotores del proceso, a través del apoyo, el seguimiento, la capacitación y la asesoría.



En el corregimiento : Se pretende involucrar de forma articulada a los representantes de las Juntas de Acción Comunal, la Junta Administradora Local, las asociaciones, los grupos productivos, la Inspección de Policía, la Promotora de Salud, los docentes de escuelas y colegios, las madres comunitarias, las instituciones públicas, privadas, las ONGs y las dependencias de la administración municipal que desarrollan programas y proyectos en la jurisdicción. Todos ellos, participando conjuntamente en la elaboración del Plan Concertado de Desarrollo para el Corregimiento, con base en los Planes Veredales y Ambientales o de Reordenamiento Ambiental y Territorial.



En el Municipio : Las organizaciones comunitarias y sociales, los movimientos e instituciones públicas y privadas, las ONGs de los distintos sectores (educativo, agropecuario, salud, ambiental y financiero) y las personas interesadas en el proceso se involucran en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo como soporte los Planes de Desarrollo de los Corregimientos y Veredas, el Plan de Reordenamiento Ambiental y Territorial, y los Planes Sectoriales.



Elementos que se deben tener en cuenta en la Planeación Participativa del Desarrollo Sostenible

En la Finca Campesina:

Teniendo en cuenta que para las familias campesinas la revolución verde ha incidido en la pérdida de la autoestima y de los conocimientos sobre la finca, sus cultivos y la naturaleza, y ha aumentado el nivel de dependencia externa en crédito, asistencia técnica e insumos, es necesario articular una propuesta de desarrollo sostenible sobre la base de la recuperación de saberes, la revalidación de propuestas ambientales y la implementación de tecnologías validadas localmente, como la agricultura orgánica.



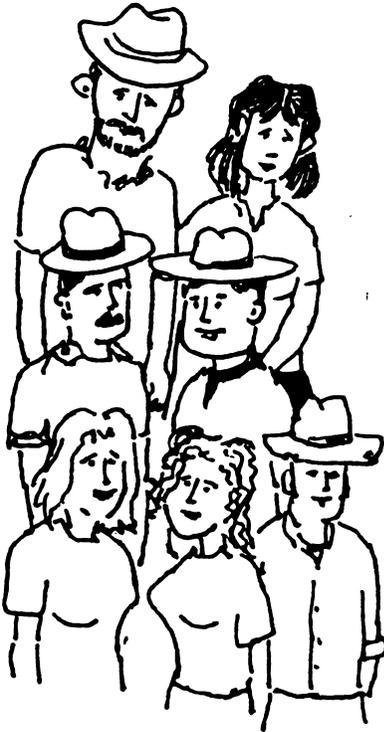
Por ello, la Planeación Participativa, en perspectiva del desarrollo sostenible, requiere :



1. La permanencia de los campesinos en las fincas, con posesión sobre la tierra.
2. Conservar la autonomía y la decisión de la familia sobre el ordenamiento de la finca (diagnóstico y plan de manejo).
3. Una intervención institucional que concerte con las familias los programas y proyectos a desarrollar.
4. Un diálogo de saberes entre campesinos y campesinos, campesinos y técnicos, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos.
5. Propuestas de trabajo que involucren a toda la familia campesina y que contribuyan al incremento de la autoestima.
6. Recuperación y optimización de propuestas de agricultura orgánica, tradicionalmente manejadas y conservadas por las comunidades indígenas y campesinas.
7. Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria y del uso y manejo sostenible de los recursos locales.

En la Vereda :

La vereda, por constituirse en la primera articulación del nivel de participación y decisión local, es fundamental en las propuestas de desarrollo; sin embargo, presenta dificultades al realizar una intervención, dado el control que han ejercido los partidos políticos, conduciendo al anquilosamiento y la pérdida de autonomía y capacidad de gestión de las comunidades rurales.



En este sentido, este espacio deberá ser tenido en cuenta en la Planeación Participativa bajo los siguientes aspectos :

1. Que la comunidad oriente su desarrollo, a partir del conocimiento de la realidad.
2. Organización comunitaria fuerte que le permita concertar sus propuestas de desarrollo con las entidades y el gobierno local.
3. Participación activa de la comunidad en el ordenamiento de su territorio.
4. Comunidades que conozcan los derechos ciudadanos y humanos y los difundan y defiendan.
5. Alto grado de solidaridad comunitaria.
6. Amplia participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre asuntos que la involucren.
7. Intervención de la organización comunitaria en la conservación de la base ambiental, en la seguridad y soberanía alimentaria y en las alternativas de comercialización.

El Corregimiento :

La mayor vida política la hace la comunidad en el corregimiento; éste es la sede de las mesas de votación y es también el espacio más saturado de presencia política partidista en períodos electorales. El Corregimiento dispone de un área de concentración de viviendas y es el sitio donde se prestan servicios básicos que no alcanzan a llegar hasta las veredas.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 318 que en las comunas y corregimientos deben funcionar las Juntas Administradoras Locales (JAL), que son organismos de elección popular y que cumplen funciones tales como hacer veeduría a la prestación de servicios públicos, recoger las propuestas y proyectos de las comunidades para ser incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en los Planes de Inversión; además, participan en el ordenamiento del territorio.

En una perspectiva de desarrollo sostenible se requiere :

1. Constitución de Juntas Administradoras Locales elegidas por la comunidad, con autonomía y capacidad para orientar los destinos del corregimiento. En ausencia de éstas, los municipios menores de 15.000 habitantes podrán impulsar la creación y consolidación de otro espacio que haga sus veces, como el caso de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.
2. Existencia de un plan de desarrollo del corregimiento que recoja los planes de desarrollo veredales y de ordenamiento ambiental.
3. Espacios de interlocución entre las comunidades veredales y la JAL para priorizar conjuntamente los programas y proyectos de desarrollo.
4. Capacidad de concertar las propuestas de desarrollo con la municipalidad, las entidades y la misma comunidad.

El Municipio :

El municipio, espacio fundamental de la división político - administrativa del estado, ha recuperado el *estatus* en el desarrollo a partir de los procesos de descentralización que se iniciaron desde 1986 y que han garantizado la concreción en la toma de decisiones concertadas entre la sociedad civil y el estado.

Desde la perspectiva del desarrollo sostenible se requiere :



1. Plan de Desarrollo Municipal participativo y concertado entre las fuerzas vivas de la municipalidad
2. Instancias, como el CMDR, que permitan la participación y la concertación, pensando en el desarrollo local.
3. Existencia de un plan de ordenamiento ambiental y territorial sostenible, con la participación de la comunidad.
4. Producción agropecuaria para el autoabastecimiento del mercado local.
5. Espacios de formación y capacitación permanente para la población campesina y los funcionarios.
6. Mecanismos de veeduría ciudadana sobre el manejo y control de los recursos y servicios públicos.
7. Construir y fomentar niveles de decisión comunitaria, desde lo veredal hasta lo municipal y de lo municipal a lo veredal, que permitan lograr la creación de estructuras reales de sostenibilidad.

¿Cómo se Planea en Forma Participativa?

En este aparte presentamos algunas pautas metodológicas para la Planeación Participativa en los distintos espacios de desarrollo, partiendo de la consideración de que no son propuestas acabadas sino en continua construcción y que se desarrollan paralelamente al proceso de diagnóstico realizado por cada instancia organizativa que represente a la finca, la vereda, el corregimiento y el municipio.

Por otra parte, es necesario resaltar que una vez elaborados y aprobados los diagnósticos por los diferentes actores en cada espacio, se debe definir un Plan de Acción concertado para el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, a fin de garantizar el compromiso real de cada uno de los involucrados en la propuesta.



Así mismo, en el proceso se deben hacer ajustes a los planes, a partir de la socialización de los avances. En esta actividad ha dado buen resultado la realización de foros con amplia participación, donde se comparten los logros y se aprovecha el espacio de integración para recoger el sentir de la población en cada uno de los sectores.

Finca - Familia Campesina :

Para la elaboración del Plan de Reordenamiento de la finca se parte del diagnóstico de ésta, elaborado previamente y teniendo en cuenta los siguientes pasos :

1. Definir el Objetivo General que orienta el cambio de propuesta para el desarrollo de la finca. En este proceso se busca la participación activa de todos los integrantes de la familia (hombres, mujeres), que se van motivando, asumiendo responsabilidades concretas e integrándose a otros procesos organizativos más amplios.
2. Formular los objetivos específicos para llegar al logro del objetivo general, en términos de tiempo y acciones, que, a su vez, se constituyen en metas del Plan de Reordenamiento de la finca.



3. Identificar los recursos que se poseen a nivel de la finca o del entorno y que es posible aprovechar en la propuesta. Se pretende que la familia sea la gestora principal de su desarrollo, que logre capacidad de negociación y concertación con las instituciones
4. Establecer actividades a realizar para lograr las metas propuestas, asignando a cada una recursos, tiempo en que se pretende lograr y responsabilidades de cada uno de los integrantes de la familia. Este plan de trabajo se constituye en la guía para realizar el acompañamiento desde la intervención institucional.

5. Realizar visitas periódicas de acompañamiento a las familias en la ejecución del Plan de Reordenamiento de las fincas campesinas. En éstas se realiza conjuntamente el seguimiento y la validación de los procedimientos y elementos de la agricultura orgánica implementados en la finca. El acompañamiento requiere relaciones de confianza mutua entre promotores y campesinos, lo cual supone estar evaluando constantemente las tareas y compromisos y ajustando las propuestas de acuerdo a la realidad y las posibilidades.

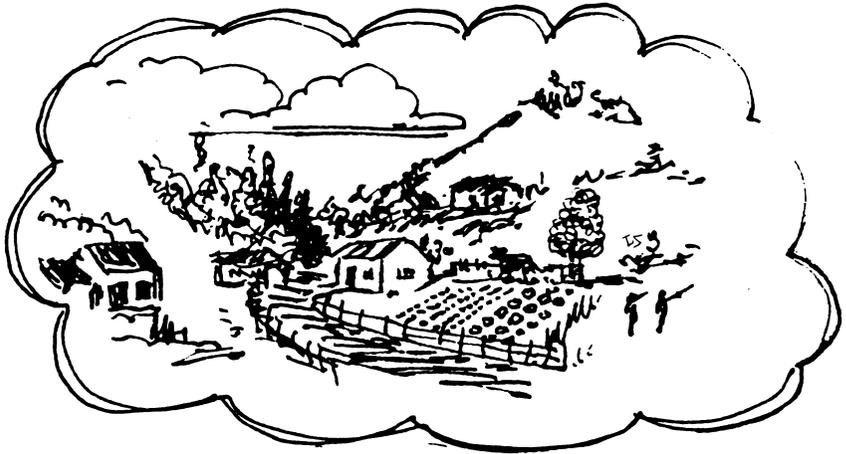
6. Promover la realización de intercambios de experiencias con otros campesinos. Realizar giras a otras zonas del departamento o del país, para intercambiar propuestas de desarrollo con organizaciones que están trabajando desde una perspectiva de sostenibilidad, dinamiza el proceso, en cuanto motiva la ejecución de metas cada vez más ambiciosas y con posibilidad de réplica y multiplicación en otras regiones con condiciones similares.

Comunidad Veredal :

En la vereda se deben tener en cuenta los diagnósticos y la realidad de las fincas que la componen. En este sentido se deben seguir los siguientes pasos :

1. A partir del diagnóstico participativo se definen en orden de prioridad las necesidades y situaciones problemáticas que afectan a la población de la vereda.

2. Luego se identifican recursos y actividades a realizar para dar respuesta a esa priorización, se definen responsabilidades desde la comunidad y las instituciones, se determinan posibles beneficiarios y el costo total de la propuesta. Con estos elementos se estructuran los perfiles de proyectos. En este aspecto es necesario tener en cuenta la priorización que se realiza a nivel de finca - familia.



3. Se emprenden acciones encaminadas a la gestión de recursos para la aprobación de las propuestas planteadas en los perfiles de proyectos.
4. Una vez conseguidos los recursos y aprobados los proyectos, empieza el proceso de ejecución, seguimiento, evaluación y veeduría.
5. Se establece un plan de capacitación sobre derechos ciudadanos, marco jurídico, mecanismos y espacios de participación en lo político, administrativo y fiscal.
6. Igualmente se busca capacitación en agricultura orgánica.
7. Se hacen intercambios y expansión de las experiencias que se tienen en las fincas de la vereda sobre la implementación de elementos y procedimientos de la agricultura orgánica.
8. Al Plan de Desarrollo Veredal se le van haciendo sus respectivas evaluaciones y ajustes periódicos y se constituye en referente de trabajo y de concreción de los proyectos y de asignación de recursos, tanto por la comunidad como por las instituciones y la administración municipal.
9. Periódicamente se realizan jornadas de capacitación, talleres, encuentros y revisión de los proyectos trazados para ir haciendo los ajustes. Al final del año se realizan evaluaciones para ser conscientes de los resultados y definir nuevos trabajos de la comunidad.
10. Se nombran representantes de la comunidad al Consejo Municipal de Desarrollo Rural.



Corregimiento :

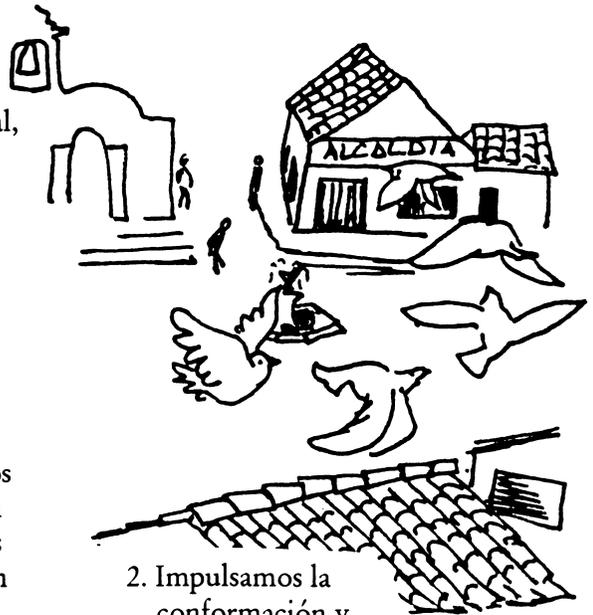
Desde nuestra experiencia, en el trabajo realizado en el corregimiento se tiene en cuenta los siguiente :

1. Con los Planes de Desarrollo Veredal, se reúne a la Junta Administradora Local o, en su defecto, a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, a los representantes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y los representantes de las instituciones que trabajan en el corregimiento, para identificar proyectos superveredales que ameriten el compromiso de esta instancia de jurisdicción.
2. Se realiza el diagnóstico ambiental y se formulan propuestas de reordenamiento.
3. Se concertan las propuestas de desarrollo para el corregimiento con las entidades y la administración municipal.
4. Se promueven encuentros, foros y seminarios para tratar asuntos relacionados con derechos humanos, seguridad ciudadana, empleo, vivienda y, en general, el desarrollo integral del corregimiento.
5. Se promueve la realización de cabildos abiertos para debatir temas de interés para la jurisdicción.
6. Se nombran representantes de la JAL para el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

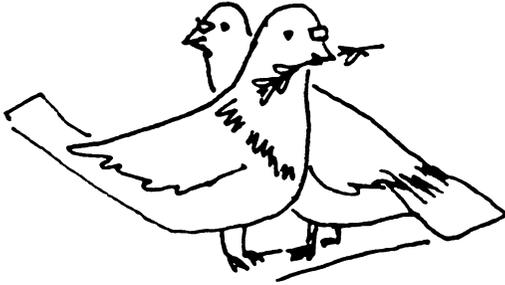
Municipio :

Para la elaboración de los planes de desarrollo municipal, concertados y participativos, hemos seguido este proceso :

1. Se toman como insumos básicos los planes de desarrollo veredal, los de ordenamiento de microcuencas, los diagnósticos institucionales (mapa de presencial institucional), los diagnósticos de la situación municipal, los diagnósticos sectoriales y la información que se tenga del municipio. Cada una de las comisiones sectoriales del CMDR (educación, salud, agropecuaria, desarrollo comunitario, etc.) empieza el trabajo de formular el respectivo plan, socializando los avances con las demás comisiones en las reuniones mensuales del Consejo, recibiendo sugerencias del plenario. Cada una de las comisiones cuenta con un coordinador que está al tanto del avance del documento y es el encargado de conformar el equipo que una vez se han terminado los planes sectoriales, se da la tarea de hacer el ensamblaje del documento final, a fin de darle coherencia y cuerpo lógico.



2. Impulsamos la conformación y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), como instancias superiores de concertación y planeación participativa del desarrollo.
3. Se realiza el taller en el que se elabora el mapa de presencia institucional.
4. Hacemos concertaciones sobre proyectos y planes de inversión municipal y buscamos la unificación de criterios, metodologías de desarrollo rural y formas de cofinanciación. En estos espacios buscamos la participación directa y activa de las comunidades y de sus organizaciones.



5. Los foros, con amplia participación de las comunidades e instituciones y sobre temas agropecuarios, de desarrollo comunitario, educativos, etc., se han constituido en unos mecanismos donde las comunidades evalúan los programas, hacen análisis de las problemáticas y presentan propuestas de desarrollo, las cuales se constituyen en la base para elaborar los planes de inversión.
6. Las capacitaciones, a través de talleres, seminarios y jornadas de trabajo, permiten avanzar en la unificación de criterios, llegar a acuerdos sobre estrategias de desarrollo rural en los municipios, en favor de los campesinos y de los recursos naturales.
7. Se han realizado convenios interinstitucionales y con la comunidad para consolidar propuestas productivas, de capacitación, organizativas y ambientales, entre otras. En los municipios de Riofrío y Restrepo se están ejecutando convenios suscritos entre el SENA, la UMATA - Alcaldía Municipal y el IMCA, para la capacitación de jóvenes de las veredas en elementos de desarrollo agropecuario sostenible, organización y desarrollo comunitario, microempresarial, contando con recursos de la Red de Solidaridad Social.
8. Se ha dado apoyo a procesos organizativos de grupos de mujeres y de campesinos alrededor de la agricultura orgánica sostenible, que muestran el funcionamiento de propuestas que, articulando elementos ambientales, económicos, culturales y socio-políticos, se convierten en alternativas para el desarrollo local.

9. Hemos logrado la formulación y aprobación de normatividad a nivel local, que viabiliza, dinamiza e imprime una gran coherencia con el proceso de desarrollo. Este es el caso de acuerdos aprobados alrededor de la adopción del Plan de Desarrollo Integral Municipal, la constitución del CMDR, incentivos a los campesinos que destinen áreas específicas para la protección ambiental, programas de inversión municipal concertados con comunidades y el CMDR; constitución de comités de ordenamiento ambiental, declaratorias de emergencia ambiental, autonomía y seguridad para la comercialización de productos agropecuarios de pequeños y medianos campesinos, constitución de Fondos Rotatorios de apoyo a proyectos productivos agropecuarios para pequeños y medianos productores, declaración de zonas reservadas para economía campesina; declaratoria de zonas de reservas naturales de la sociedad civil.

Espacios Intermunicipales :

De acuerdo a la división administrativa de los departamentos, se cuenta con espacios como los Distritos, las Asociaciones de Municipios o las Provincias que cumplen funciones de coordinación y prestación de servicios intermunicipales.

Para el caso específico del Valle del Cauca, se cuenta con la figura de los Distritos y en la actualidad, a partir de los CMDR, se ha constituido el Consejo Interdistrital de Desarrollo Rural (CIDER), que aglutina a representantes de los CMDR de los Distritos 4 y 5, y que tiene como objetivo coordinar acciones encaminadas a la consolidación, fortalecimiento y defensa de los procesos de Concertación y Planeación Participativa en los diferentes escenarios del desarrollo.

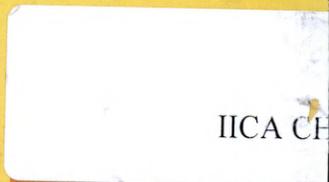
En este espacio :

1. Se define concertadamente la formulación, gestión y ejecución de proyectos de impacto regional.
2. Se establecen políticas de desarrollo hacia los municipios en lo productivo, ambiental, social, económico y político.
3. Hay concertación en la consecución de recursos para propuestas regionales en diferentes áreas del desarrollo, garantizando la cofinanciación.
4. Se articulan las políticas agropecuarias a nivel departamental y nacional.





**Concertación y Planeación
Participativa en
propuestas de
Desarrollo Sostenible**



LITOBUCAR P&X 280